 <small>INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S</small>	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Introducción.

En las empresas, **QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S., QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. e INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A.**, estamos comprometidos en que todas las decisiones y acciones que se lleven a cabo para cumplir nuestra misión y alcanzar nuestra visión, se adhieran a las normas de integridad y ética consagradas en el presente **Código de Ética**.

La Ética es un ideal de la conducta humana, que orienta a cada persona sobre lo que está bien, lo que es correcto y lo que debería hacer, entendiendo su vida en relación con sus semejantes, en busca del bien común. La Ética en el trabajo guía no solamente la toma de decisiones (lo que debo hacer), sino también el proceso que sigue una vez tomada la decisión (*cómo lo debo hacer*).

En su actuación, cada individuo tiene su propio patrón de valores, por ello se hace necesario que cada uno haga su propia reflexión, a modo de compatibilizar sus comportamientos con las Políticas de Responsabilidad Social, el Código de Ética, los objetivos estratégicos, los valores corporativos, las normas internas de la Compañía y la legislación aplicable.

El uso de “*nosotros*” en este Código se refiere a la obligación de adherirse a los estándares de conducta de la Organización, cada uno de los empleados es individualmente responsable por ajustarse a estos estándares.


2. Objetivos Éticos.

Para todos los empleados de la Compañía, independientemente del cargo o función que desempeñen, como también de quienes se encuentren desarrollando tareas con la Compañía por un tiempo determinado o trabajo específico, el Código de Ética posee los siguientes objetivos:

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Viabilizar un comportamiento ético basado en los valores corporativos.
- Reducir las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.
- Consolidar la identidad e imagen corporativa en la relación con sus públicos de interés.

3. Principios Éticos.

El sustento del Código de Ética está en la honestidad, la dignidad, el respeto, la lealtad, la dedicación, la eficacia, la transparencia y la conciencia para orientar los comportamientos de quienes conforman la Organización.

 <small>INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S</small>	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	

De esta manera la Compañía busca atender niveles crecientes de competitividad, rentabilidad y responsabilidad social; comprendiendo esta última, como la valorización de sus empleados, la salud, la seguridad, el medio ambiente y la contribución a las regiones en donde operan sus negocios.

4. Lineamientos de Conducta

Los empleados de la Compañía asumimos el compromiso de actuar con comportamiento ético en los ámbitos antes referidos estableciendo prácticas íntegras frente a las relaciones en el trabajo y con la sociedad, de acuerdo con los siguientes lineamientos:


4.1. Relación en el Trabajo

4.1.1. Ejercicio del cargo o función:

- Buscamos el mejor resultado para la Compañía, desarrollando las tareas según los objetivos corporativos y no para obtener beneficios personales o para otros.
- Aseguramos un uso eficiente de los bienes e información, y procuramos que los registros e informes sean confiables y precisos.
- Mantenemos la confidencialidad de toda la información a la que accedemos en las tareas, del negocio y de cualquier miembro de la Organización.
- Promovemos acciones que permitan mejorar la comunicación interna, entendiéndola como una herramienta de gestión.
- Ponemos énfasis en la integración y el desarrollo del trabajo en equipo.
- Nos involucramos en lograr los objetivos estratégicos de nuestra Compañía.

4.1.2. Trato con Compañeros y Superiores:

- Actuamos de forma cortés, con disponibilidad y atención hacia todas las personas con quienes interactuamos, respetando las diferencias individuales.
- Somos leales con las personas con quienes desarrollamos las tareas y reconocemos sus méritos.
- No perjudicamos la reputación de ningún miembro de la Compañía por medio de preconceptos, falso testimonio, información no fundamentada, o de cualquier otra manera.

 INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	


- No buscamos obtener favores que a cambio generen compromiso u obligación personal.
- Estimulamos la generación de ideas que se alineen con los objetivos de la Compañía, aunque representen cambios significativos, siempre y cuando sean para la mejora.

4.1.3. Ambiente laboral y derechos humanos

- Aseguramos que en nuestro lugar de trabajo haya un buen ambiente laboral, basado en la libertad, el respeto, la dignidad y la honra, el trato igualitario y justo, tolerancia y la comunicación efectiva.
- Promovemos el bien de todos, sin preconceptos originados en la discriminación por raza, sexo, color, edad, creencias, condición física, estados de gestación, o cualquier otra forma.
- La dignidad y el respeto por las personas, son valores esenciales por lo que no admitimos presiones, amenazas o acosos de ningún tipo.
- No nos sometemos a situaciones de asedio moral o acto de descalificar por medio de palabras, gestos o actitudes, la autoestima, la seguridad o imagen personal; y denunciaremos a través de los mecanismos internos, a quien ejerza este tipo de acción.
- Consideramos las críticas positivas, efectuadas en forma constructiva y a través de los canales adecuados, como una demostración de lealtad a la Compañía y a sus miembros.
- Aprendemos basándonos en los propios errores y en los de otros, actuando sobre las causas y evitando su reiteración.
- Solicitamos ayuda a otros miembros de la Compañía cuando no nos consideramos capacitados para ejecutar alguna tarea.
- Evaluamos sistemáticamente los errores y aciertos con la participación de la Gerencia inmediata, apuntando a mejorar continuamente la calidad de nuestro trabajo y compartimos estas experiencias con los demás miembros de la Compañía.

4.1.4. Lugar de trabajo saludable y seguro:

- Los derechos individuales son legítimos, respetados y compatibilizados con el bienestar colectivo y los valores corporativos.

 <small>INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S</small>	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	

- La Compañía garantiza a sus empleados un ambiente de trabajo adecuado, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar.

4.2. Relación con la Sociedad

4.2.1. Cumplimiento de leyes

- La Compañía y todos sus empleados, se comprometen a cumplir fiel y respetuosamente con todas las leyes y normas aplicables en el país donde estuvieran desarrollando su actividad

4.2.2. Relación con Clientes, Socios, Proveedores, Contratistas y Competidores


- Todas nuestras negociaciones están basadas en prácticas transparentes y honestas
- Tratamos a nuestros clientes, socios, proveedores y competidores de manera respetuosa, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción de sus requerimientos y necesidades.
- Garantizamos a nuestros competidores que actuamos de manera leal y justa en todas nuestras actuaciones comerciales y de mercadeo.
- No utilizamos estrategias de mercadeo y publicidad engañosa o falsa para lograr posicionamiento en el mercado o lograr más clientes y consumidores.

4.2.3. Información a clientes, proveedores, competidores y accionistas:

- Proporcionamos información verdadera y precisa. Un empleado sólo puede informar y/o reenviar documentos al público externo cuando esté debidamente autorizado, identificando siempre la autoría.
- Las informaciones estratégicas y confidenciales que no hayan sido publicadas por la Compañía no pueden difundirse. Sólo pueden emitirse cuando la tarea lo requiera y se estipule un acuerdo de confidencialidad.

4.2.4. Conflicto de interés:

- No nos involucramos en actividades o situaciones donde los intereses individuales interfieran con los de la Organización.
- Desempeñamos nuestra función en nombre de la Compañía, excepto cuando haya autorización formal de las respectivas gerencias.

 <small>INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S</small>	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	


- Comunicamos al superior inmediato o Gerencia respectiva cualquier situación que represente un potencial conflicto de interés.

4.2.5. Ventajas personales:

- No aceptamos invitaciones de carácter personal que puedan poner en riesgo la imagen y/o intereses de nuestra Compañía.
- No nos dejamos influenciar por terceros en la toma de decisiones.
- No mantenemos relaciones comerciales privadas con clientes, proveedores, o competidores en las cuales se pueda obtener privilegios personales, en razón del cargo o función que se ocupe.
- No nos constituimos en socios, gerentes, asesores o intermediarios de cualquier entidad que realice transacciones o que sea competidora de nuestra Compañía.
- No recibimos ni intercedemos por algún tipo de gratificación, premio, comisión, donación, presente o beneficio personal de familiares u otra persona.
- No hacemos uso de la información a la que tenemos acceso para obtener beneficios particulares propios, de parientes o terceros.
- No aceptamos regalos de clientes, proveedores, asociados o competidores, excepto los obsequios claramente identificados o sin valor comercial significativo. Aquellos de valor significativo que por cualquier motivo no puedan ser devueltos, serán obligatoriamente incorporados al patrimonio de la Compañía.
- Los obsequios, agasajos y/o atenciones a cargo de la Compañía para cualquier empleado, organismo o sociedad con las cuales se mantengan relaciones institucionales, los podemos realizar siempre que no sean en dinero, que no tengan valor significativo y que no sean condición o resultado de negocios. Se debe contar con la debida autorización y registrar en los libros contables correspondientes.

4.2.6. Relación con los accionistas:

- Buscamos niveles crecientes de competitividad y rentabilidad, a fin de remunerar a los accionistas en forma justa y compatible con el capital invertido.
- Hacemos prevalecer el interés social de la Compañía y el interés común de los accionistas, sobre cualquier otro interés incluso el de los accionistas controlantes (según lo dispuesto por las normas que regulan la transparencia de la oferta pública).

 <small>INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S</small>	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	

4.3. Relación con la Comunidad:


- Nuestra Compañía procura apoyar las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y para el desarrollo local, regional y nacional en especial aquellas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde opera.
- También promueve actividades corporativas, para incentivar conductas de participación y compromiso social en los miembros de la Compañía.
- Declaramos el compromiso del uso legal y respetuoso de la propiedad y los terrenos donde opera nuestro negocio, acudiendo al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de nuestras comunidades, vecinos y organismos de la región.
- Facilitamos la comunicación y mutuo acuerdo con nuestras comunidades a través de canales de comunicación efectivos para gestionar cualquier sugerencia, inquietud o preocupación.

4.4. Relación con el Medio Ambiente

- Nuestra Organización asegura el cuidado y protección al medio ambiente,
- Orientamos nuestras actividades en la óptima utilización y preservación de los recursos naturales.
- Promovemos el cuidado por los bosques y nos comprometemos con la no deforestación.
- Fomentamos una conciencia de reciclaje en el trabajo y en nuestros hogares.
- Promovemos la austeridad como una forma de ser productivos.

5. Comportamiento Ético

- Los lineamientos desarrollados en este Código de Ética nos permiten mejorar la calidad de las relaciones, para el ejercicio de la ciudadanía y el éxito de los negocios.
- El personal que tuviera dudas con relación a la aplicación o interpretación de cualquier disposición del presente Código, debe comunicarse de inmediato con su superior directo.
- Cualquier intento de soborno, irregularidad o posible comportamiento irregular, contrario a los intereses de nuestra Compañía y que implique un incumplimiento de este código, normas

 <small>INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. QUÍMICOS DEL CAUCA S.A.S</small>	Versión:	Fecha:	Código:
	1	28-Feb-20	B 1000 E1
	Elaborado Por	Aprobado por	
	CPD	LGH	

legales y/o regulaciones; y/o cuando un Colaborador o parte interesada: Cliente, Proveedor, Contratista u otros, tengan conocimiento que en la empresa hay personas que están realizando fraude, están usando sobornos para beneficio propio, están provocando situaciones de conflicto de intereses y/u otra situación que vaya en contra de los principios de integridad, ética, lealtad y transparencia promovidos por la empresa deberá comunicarse con nuestra línea ética: correo: lineaetica@qbasica.com y comunicar la situación al Gerente General de la Compañía, Gerentes de Planta, o Directora de Gestión Humana; acompañando de información para que se tomen las acciones necesarias.

- De informarse al superior directo, serán ellos quienes tendrán que comunicarlo a la Gerencia General o las Gerencias mencionadas. La Compañía garantiza la confidencialidad, no permitiendo acciones de represalia sobre quien provea información y contribuya a una investigación, de organismos oficiales o a cargo de funcionarios de la misma con autoridad para investigar.
- La aplicación efectiva y el cumplimiento del presente Código es responsabilidad del Gerente General y de los Gerentes de Planta. Así mismo, la responsabilidad general de la implementación, control y mantenimiento del presente Código corresponde a la Dirección de Gestión Humana.

El presente Código de Ética rige a partir de su firma, publicación y divulgación. Se expide en la ciudad de Cali, el 27 de Febrero de 2018.

LUIS GABRIEL HERRERA CASTILLO
Gerente General